

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA AFIP

1. OBJETO

El Registro de Proveedores de la AFIP tiene por objeto registrar la información relativa a los proveedores, sus antecedentes, historial de procedimientos de selección en los que se hubieren presentado como oferentes, historial de contratos, órdenes de compra o venta, incumplimientos contractuales por causas imputables a la firma contratista, sanciones y toda otra información que se considere de utilidad.

2. JURISDICCIÓN. COMPETENCIA JUDICIAL

Las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el lugar que, en su defecto, se indique en el llamado, y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, excepción hecha de los casos que deban sustanciarse en los términos previstos por la Ley N° 19.983 y su reglamentación.

3. PRE-INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en los procedimientos de selección deberán realizar la pre-inscripción en el Registro de Proveedores de la AFIP, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción disponibles en el sitio “web” <http://www.afip.gob.ar/compras>.

4. INSCRIPCIÓN

El Administrador Legitimado que haya realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente, según el tipo de sujeto de que se trate, a los fines de la incorporación en el Registro deberá acompañar la documentación respaldatoria que acredite dicha información conforme a lo estipulado en el presente.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Administrador Legitimado del proveedor deberá suministrar toda la documentación detallada en el presente, la que deberá ser legible y completa.

Esta Administración Federal cotejará los datos suministrados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor

al Registro. En su defecto, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones, según lo considere.

6. ACTUALIZACIÓN

Los proveedores inscriptos en el Registro deberán mantener permanentemente actualizada la información obrante en el mismo teniendo en cuenta que:

6.1. La actualización del domicilio especial, del número de teléfono, del correo electrónico institucional, alternativo y/o del Administrador Legitimado y del nombre de fantasía, podrán realizarse modificando el formulario de pre-inscripción, sin más trámite.

6.2. El Administrador Legitimado deberá presentar toda la documentación respaldatoria de las modificaciones realizadas o que deba renovar a partir de su vencimiento. Para actualizar esta información esta Administración Federal tomará intervención de la misma forma que en el proceso de incorporación de proveedores prevista en el punto 5.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES

Para la incorporación, según el tipo de sujeto, deberá presentarse la siguiente documentación:

7.1. Personas humanas:

7.1.1. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.

7.1.2. En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

7.1.3. Declaración jurada de habilidad para contratar con esta Administración Federal.

7.1.4. Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

7.1.5. Declaración jurada de elegibilidad.

7.2. Personas jurídicas

7.2.1. Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o en el Registro Público pertinente.

7.2.2. Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptas en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente. El trámite deberá ser iniciado antes de que hayan

transcurrido SEIS (6) meses desde la presentación ante el organismo pertinente.

7.2.3. Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerentes, inscrita en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente. El trámite deberá ser iniciado antes de que hayan transcurrido SEIS (6) meses desde la presentación ante el organismo pertinente.

7.2.4. Documento donde conste el último domicilio legal inscripto en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente. El trámite deberá ser iniciado antes de que hayan transcurrido SEIS (6) meses desde la presentación ante el organismo pertinente.

7.2.5. En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

7.2.6. Declaración jurada de habilidad para contratar con esta Administración federal.

7.2.7. Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

7.2.8. Declaración jurada de elegibilidad.

7.2.9. Declaración jurada de autenticación del Administrador Legitimado.

7.3. Cooperativas, mutuales, sociedades de hecho y otros

7.3.1. Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros, y sus actualizaciones.

7.3.2. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.

7.3.3. En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

7.3.4. Declaración jurada de habilidad para contratar con esta Administración Federal.

7.3.5. Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

7.3.6. Declaración jurada de elegibilidad.

7.3.7. Declaración jurada de autenticación del Administrador Legitimado.

7.4. Uniones transitorias

7.4.1. Contrato constitutivo de la Unión Transitoria inscripto en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente.

7.4.2. Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la Unión Transitoria inscripto en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente.

7.4.3. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.

7.4.4. En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

7.4.5. Declaración jurada de habilidad para contratar con esta Administración Federal.

7.4.6. Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

7.4.7. Declaración jurada de elegibilidad.

7.4.8. Declaración jurada de autenticación del Administrador Legitimado.

7.5. Sociedades constituidas en el extranjero

Las sociedades constituidas en el extranjero que pretendan inscribirse deberán cumplir con los mismos requisitos que las empresas locales, teniendo en cuenta su acreditación, de acuerdo con las leyes y tratados vigentes.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Para la actualización de datos, según el tipo de sujeto de derecho, se deberá presentar la siguiente documentación:

8.1. Personas humanas

Si actualiza	Debe presentar
Documento Nacional de Identidad y/o Nombre	Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular
Apoderado	Poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado

8.2. Personas jurídicas

Si actualiza	Debe presentar
Denominación, domicilio legal, objeto social, cierre de ejercicio,	Contrato social o estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia

duración del mandato, etc.	o el Registro Público correspondiente. El trámite deberá ser iniciado antes de que hayan transcurrido SEIS (6) meses desde la presentación ante el organismo pertinente.
Directores, gerentes, integrantes del consejo de administración	Acta de designación de autoridades inscrita en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente. El trámite deberá ser iniciado antes de que hayan transcurrido SEIS (6) meses desde la presentación ante el organismo pertinente.
Apoderado	Poder inscripto en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado.
Administrador Legitimado	Declaración Jurada de autenticación del Administrador Legitimado.

8.3. Cooperativas, mutuales, sociedades de la Sección IV de la Ley General de Sociedades y otros.

Si actualiza	Debe presentar
Documento Nacional de Identidad y/o Nombre	Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del nuevo integrante
Apoderado	Poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado
Administrador Legitimado	Declaración Jurada de autenticación del Administrador Legitimado.

8.4. Uniones transitorias

Si actualiza	Debe presentar
Denominación y/o domicilio legal y/u objeto, etc.	Contrato, Acta inscrita en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente
Representantes legales	Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la Unión Transitoria inscripto en la Inspección General de Justicia o el Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores

Apoderado	Poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del apoderado
Administrador Legitimado	Declaración Jurada de autenticación del Administrador Legitimado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Sistema "Portal de Compras AFIP". Su implementación. Anexo IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.